

CONVOCATORIA A PRESENTAR CONTRIBUCIONES PARA EL OBSERVATORIO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN – AGENCIA ITRC

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA?

Esta invitación va dirigida a todos los ciudadanos.

PERFIL DE LOS ARTÍCULOS

El Observatorio de Fraude y Corrupción está orientado a fomentar el diálogo entre los especialistas y satisfacer requerimientos de información y análisis en materia de fraude y corrupción, auditoría y gestión disciplinaria como herramientas para el fortalecimiento de las administraciones tributarias.

Los artículos deben analizar las prácticas frente a la lucha contra la corrupción, de forma que facilite la comparación nacional e internacional y se realice un aporte al conocimiento en esta materia.

PLAZOS

Los interesados en remitir sus contribuciones tienen plazo hasta el 15 de diciembre de 2018, para enviar sus artículos a la casilla electrónica auditoriaRIESGOS@itrc.gov.co y a prensa@itrc.gov.co con sus respectivos anexos, con el fin que sean evaluadas y consideradas para publicación por parte del Comité Editorial definido en la Resolución 072 de 2018. Los artículos serán publicados en el Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC.

El envío de los artículos para revisión del comité editorial **NO GARANTIZA** su publicación en el Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC.

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

GENERALIDADES

Los artículos deberán entregarse por correo electrónico hasta la fecha máxima establecida en la sección precedente.

El archivo deberá incluir: (1) Título del trabajo, (2) Nombre del autor o autores, (3) Información del autor o autores, con un máximo de 100 palabras, (4) Sinopsis del artículo, de alrededor de 100 palabras, en el que se señale el objetivo, el aporte principal del trabajo, la metodología, los resultados y cualquier consideración adicional que el autor considere oportuna. (5) Un índice de contenidos que incluya introducción, desarrollo del tema, conclusiones, y bibliografía.

EXTENSIÓN MÁXIMA

Treinta páginas, tamaño carta, incluyendo gráficos, cuadros y bibliografía.

FORMATOS Y TIPO DE LETRA

Los artículos deberán presentarse en formato Word, incluyendo gráficos, cuadros y bibliografía (normas APA). El tipo de letra para todo el documento (incluyendo títulos, cuadros y notas al pie) deberá ser Myriad Pro 12pt, espacio sencillo, márgenes tres (3) cms por los cuatro lados.

CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

ORIGINAL E INÉDITO

El artículo deberá cumplir ambas condiciones. Los autores llenarán una declaración de que los trabajos son originales e inéditos y que no tienen ningún tipo de restricción de publicación (ver adjunto al final de la Convocatoria). En este punto es importante aclarar que se deben garantizar las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

SOBRE LA INTRODUCCIÓN

La introducción debe servir de guía y motivación al lector. Como mínimo debe incluir los mismos contenidos de la sinopsis mencionada anteriormente. La introducción debe incluir la descripción del esquema del artículo.

SOBRE LOS ANEXOS TÉCNICOS

El Observatorio de Fraude y Corrupción va dirigido a un público amplio, que incluye desde formuladores de política, académicos, administradores tributarios y profesionales del campo. Para organizar la lectura de los artículos para este amplio grupo se solicita a los actores ubicar en Anexos los contenidos que requieren de técnicas que no son de dominio general. De esta forma el lector puede decidir si desea leer una parte, la otra o ambas, sin perder parte del contenido relevante para él.

SOBRE GRÁFICOS Y CUADROS

El número máximo de gráficos, cuadros u otras ilustraciones utilizadas en el artículo no debe ser más de 3 por cada uno. Los cuadros y gráficos deberán indicar su fuente, estar debidamente numerados y proporcionar los enlaces necesarios para que el lector pueda ubicar la información en casa de provenir de internet.

SOBRE LAS ILUSTRACIONES

Las ilustraciones (fotografías, dibujos, grabados, video), cuando provienen de terceros, deberán tener las autorizaciones necesarias para poder incluirlas en la publicación. Este requisito debe documentarse una vez que el artículo ha sido aprobado para publicación. Dado que el medio de difusión del Observatorio de Fraude y Corrupción es electrónico es posible incluir video.

SOBRE LAS REFERENCIAS

El trabajo deberá estar documentado. Sólo se recibirán trabajos presentados según el Manual de Estilo APA. El número de documentos citados y mencionados en la bibliografía, sin embargo, no podrá ser mayor a 15.

ACEPTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

El Comité Editorial tiene la misión de analizar las contribuciones presentadas y determinar cuáles de ellas se publicarán. La aceptación de los artículos para publicación se fundamentará en: 1. Calidad técnica y originalidad; 2. Relevancia para el accionar de las administraciones tributarias y la formulación de políticas; 3. Aporte a la identificación de prácticas que podrían ser emuladas en otras administraciones.

El Comité Editorial podrá invitar a especialistas externos, en forma anónima, para la evaluación de los artículos. Sólo las contribuciones recomendadas y aprobadas por el Comité Editorial serán publicadas.

BENEFICIOS

Los documentos aprobados serán publicados en el Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC, garantizando los derechos morales de autor del/los funcionarios/s que desarrollaron el documento.

Antes de enviar sus escritos para revisión del comité editorial, por favor lea atentamente.

¿Qué es el plagio?

El plagio consiste en hacer pasar y usar como propias las obras o cualquier otro tipo de manifestación (ideas, palabras, escritos, etc) de otra persona sin hacer el respectivo reconocimiento. En pocas palabras es la copia que se hace de una obra original sin la autorización de su creador y sin reconocerlo como tal.

¿Qué derechos del autor se vulneran con el plagio?

Los derechos de autor se encuentran comprendidos por: derechos morales y derechos patrimoniales.

¿El plagio es un delito en Colombia?

Según el Código Penal Colombiano, se considera una conducta delictiva al considerarse como una violación a los derechos morales de autor, publicar, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del titular de derecho, una obra inédita de carácter artístico, literario, científico, cinematográfico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.

Igualmente, establece que será castigada toda acción orientada a violar los derechos patrimoniales cuando, sin una autorización del autor, se reproduzcan las obras, se exhiban públicamente, entre otros.

¿Cuáles son las sanciones que existen por cometer plagio en Colombia?

El Código Penal Colombiano establece que quien vulnere los derechos morales del autor incurrirá en prisión de dos a 5 años y tendrá que pagar una multa entre 20 y 200 salario mínimos legales mensuales vigentes.

Para el caso de la vulneración de los derechos patrimoniales se contempla una pena de entre 2 y 5 años de prisión y multa de entre 20 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

¿Cómo evitar el plagio?

Tomar todos los datos de las fuentes que consultas para cualquier tipo de investigación.

Dar crédito a los autores de las obras; como, por ejemplo, mediante citas.

Puede consultar el siguiente link, para mayor información:

<https://www.misabogados.com.co/blog/el-plagio-como-delito>



(Ciudad), (Fecha)

Sres. Comité Editorial,

Quien _____ suscribe la _____ presente, identificado con la CC _____ declaro que la contribución remitida para su análisis y posible publicación en Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC bajo el título: _____

es original e inédita, y que no existe restricción de ningún tipo para que la misma sea publicada.

Sin otro particular,

Firma
